

MEMORANDUM No. GA-169-2022

PARA: LIC. DIANA ROSIBEL SANCHEZ ZEPEDA
Jefe de Unidad de Compras Y Adquisiciones
Comprador Publico Certificado No-0107

DE: LIC. JOSÉ DAVID CASTILLO
Gerente Administrativo por Delegación

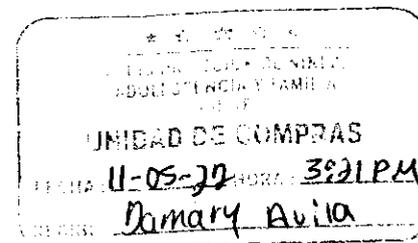
ASUNTO: SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO DE PLIEGOS LICITACION

FECHA: 11 DE MAYO DE 2022



En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) Por la presente solicitamos la Certificación de Calidad de los documentos de licitación para el proceso cuyo objeto consiste en "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONEXOS" y cuyo costo se estimó en TRESCIENTOS SETENTA Y SEISMIL CIENTO VEINTISEIS LEMPIRAS CON 06/100 (L.376,126.06), para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados en el formulario estándar de Licitación Privada Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes.

1. Descripción de la Licitación "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONEXOS" ✓
2. Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:
MEMORANDUM DINAF-DE-261-2022 ✓
3. Dictamen Legal. Memorandum DINAF-SG-124-2022, Junto al Dictamen Legal No, AL-003-2022 ✓
4. El método propuesto: LICITACION PRIVADA





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS

Gobierno de la República

5. El No. De Identificación en el PACC 2022 es: **Línea AC-RMSG-37, Código CUBS 81111801 Y81112101, Objeto de gasto 25700 Servicio de Internet, según Memo No. RMYSG-2022-026**
6. Fecha propuesta de apertura de Ofertas: **16 de junio 2022**
7. Los fondos de esta adquisición son de fuente: **Fondos Nacionales.**
8. El número de lotes propuestos son: **No Aplica**

Agradecemos recibir su certificación de calidad de pliego de condiciones a la brevedad posible.

Atentamente. /





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**MEMORÁNDUM
DINAF-DE No. 261-2022**

PARA : LICENCIADO JOSÉ DAVID CASTILLO
ADMINISTRADOR POR DELEGACIÓN

DE : ABOGADA DULCE MARÍA VILLANUEVA SÁNCHEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 29 DE ABRIL, 2022



Por este medio me dirijo a Usted, con el propósito de dar respuesta a su Memorándum No. GA-124-2022 de fecha 29 de abril del año en curso, en donde solicita aprobación de inicio a la licitación privada para la contratación de servicios de internet período 01 de julio al 31 de diciembre, 2022.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que proceda al inicio del Proceso de Licitación Privada para la Contratación de Servicios de Internet.

Atentamente.

RECIBIDO

 SI DISEÑO DE NIÑEZ,
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

ADMINISTRACION

FECHA: 2-5-22 HORA: 8:21 AM

RECIBE: *Adely Gales*

*2-05-22
9:29 AM*

DMVS/csmo
CC: Archivo

NO PERDAMOS MÁS EL TIEMPO, HAGÁSMOLO POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE HONDURAS

**MEMORANDUM
SG-DINAF-289-2022**

Para: **Lic. JOSE DAVID CASTILLO**
Gerencia Administrativa

De: **Abg. GIANCARLO GODOY**
Secretario General

Asunto: **LO DESCRITO**

Fecha: **09 de mayo de 2022**

En atención al Memorandum DINAF GA-124-2022, se remite DICTAMEN LEGAL-AL-003-2022, de Asesoría Legal en cuanto a lo solicitado.

Sin otro particular,

Atentamente,

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF
ADMINISTRACIÓN
FECHA: 9/5/22 HORA: 3:52
RECIBE: Jessica Lopez

[Handwritten signature] 10 mayo 2022
9:05 AM
RECIBIDO

[Handwritten signature]
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DIRECCION DE NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DIRECCION DE NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

DICTAMEN No. AL-003-2022

El infrascrito JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL de la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF), en atención al Memorándum SG-DINAF-271-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, donde se remite documentación solicitada mediante Memorándum DINAF-AL-066-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, referente al proceso de Licitación Privada para la Contratación de Servicios de Internet para la respectiva emisión de dictamen legal. Habiendo analizado lo antes planteado, esta Unidad de Asesoría Legal con sustento en los hechos y fundamentos legales siguientes emite DICTAMEN:

I. Antecedentes de Hecho

1. En fecha 29 de abril de 2022, mediante Memorándum SG-DINAF-253-2022 se remite a esta Unidad de Asesoría Legal copia de Memorándum GA-124-2022 donde se adjunta borrador de las bases de licitación LP-01-DINAF-2022 para la Contratación de Servicios de Internet.
2. En fecha 02 de mayo de 2022, se remite Memorándum DINAF-AL-066-2022 haciendo devolución de documentación ya que no se adjunta en Memorándum SG-DINAF-253-2022 la disponibilidad presupuestaria donde se indica el objeto de gasto y la respectiva autorización de inicio a la licitación privada LP-01-DINAF-2022 de la Directora Ejecutiva Dulce María Villanueva.
3. En fecha 04 de mayo de 2022, se remite a esta Unidad de Asesoría Legal Memorándum SG-DINAF-271-2022 en el cual se adjunta la documentación solicitada para la emisión de dictamen legal sobre las bases de licitación del proceso de Licitación Privada para la Contratación de Servicios de Internet.
4. En fecha 29 de abril de 2022, mediante Memorándum RMYSG-2022-019 el Ing. Luis Fernando Juárez de Recursos Materiales y Servicios Generales, hace formal solicitud al Licenciado José David Castillo en su condición Gerente General para dar inicio al Proceso de Licitación Privada para la Contratación de Servicios de Internet periodo comprendido desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.
5. En fecha 29 de abril de 2022, el Licenciado José David Castillo en su condición de Gerente General mediante Memorándum GA-124-2022 solicita a la Directora Ejecutiva la abogada Dulce Villanueva autorización para que se de inicio a la licitación privada para la Contratación de Servicios de Internet por un periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.



Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

6. En fecha 29 de abril de 2022, mediante Memorándum DINAFA-PPTO-2022-075 el Jefe por Delegación de la Unidad de Presupuesto el Licenciado Kelvin David Izaguirre remite a Gerencia Administrativa detalle de la disponibilidad presupuestaria para la Contratación del Servicio de Internet contemplada en el Objeto de Gasto 25700, Denominación: Servicio de Internet, mismo que cuenta con la disponibilidad total de L.376,126.06.
7. En fecha 29 de abril de 2022, mediante Memorándum DINAFA-DE-261-2022 la Directora Ejecutiva la abogada Dulce Villanueva da respuesta a Gerencia Administrativa instruyendo se proceda al inicio del Proceso de Licitación Privada para la Contratación de Servicios de Internet.

II. Cuestiones Planteadas

En relación con los antecedentes expuestos, se plantean las siguientes cuestiones jurídicas:

1. *Revisión y emisión de Dictamen Legal sobre borrador de Bases de Licitación para el Proceso de Licitación Privada LP-01-DINAFA-2022 para la Contratación de Servicios de Internet.*

III. Normativa Aplicable

Para la resolución de las cuestiones jurídicas planteadas se puede acudir a la siguiente normativa que resulta de aplicación a las mismas:

- a) Ley de Contratación del Estado: Art. 1, 5, 6, 7, 11, 15, 18, 20, 23, 24, 26, 38 numeral 2, 39, 40, 59, 99, 100, 101, 107, 110, 111, 153;
- b) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Art. 2, 7 inciso k, o, 9, 10, 11, 19, 23, 25, 29, 30, 33, 37, 38, 39, 41, 98, 99, 105, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 122, 125, 126, 132, 135, 139, 141, 145, 149, 150, 151, 153, 155, 156 y 157;
- c) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022: Art. 72 y 99;
- d) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo: Art. 40; Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014, del 6 de junio del 2014.

IV. Fundamentación y Argumentos

Las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2022, determinan los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación en su artículo 72, en su cuadro descriptivo, numeral 4, referente a los Contratos de Suministros para Bienes y Servicios, el cual indica lo siguiente:



DINAF

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

1. Montos iguales o mayores a L. 600,000.00 su modalidad de contratación debe ceñirse al proceso de Licitación Pública.
2. Montos iguales L. 250,000.00 hasta L. 599,999.99 su modalidad de contratación debe ceñirse al proceso Licitación Privada.
3. Montos iguales a L. 0.01 hasta L249,999.99 su modalidad de contratación debe ceñirse al proceso Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones válidas.

El artículo 7 literal o) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, define el proceso de Licitación Privada como "*Procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos*".

En el caso concreto, este deberá ceñirse bajo el procedimiento de Licitación Privada, en atención a los montos antes descritos, debiendo adjuntarse al expediente administrativo, el objeto de gasto y renglón presupuestario en el cual se acredite el monto de la aprobación presupuestaria para la Contratación de Servicios de Internet debiendo el pliego de condiciones contener la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

La Ley de Contratación del Estado en su Artículo 23 establece que antes de iniciar un proceso de contratación la Administración debe contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual en su literalidad dice: "*El pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyan el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases de procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las coordinaciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia*".

Se entiende entonces, que las Bases de Licitación o Pliegos de Condiciones de la Licitación, es un documento indispensable que contiene todas las instrucciones que deben seguir los posibles oferentes, la descripción específica del servicio solicitado, los plazos, así como la explicación del desarrollo del proceso en cada una de las etapas y cada oferente debe sujetarse a lo establecido en ellas. También incluye la descripción de las condiciones generales y especiales del contrato a firmar con el oferente al que se le adjudique el proceso.

Por lo cual, siguiendo lo estipulado para el proceso de Licitación Privada el cual establece que, el órgano responsable de la contratación cursará invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.

POR TANTO, esta Unidad de Asesoría Legal con base en los hechos y fundamentos legales antes expuestos emite:

DICTAMEN

1. Tras haber revisado y analizado el documento **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONEXOS, LICITACIÓN PRIVADA LP-01-DINAF-2022”** se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, ya que el documento contentivo de los pliegos de condiciones de la Licitación Privada **LP-01-DINAF-2022**, para la Contratación de Servicios de Internet y Conexos, se ajusta a las generalidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y con el formato de Pliego de bienes con servicios conexos establecidos por la ONCAE, por tanto esta Unidad de Asesoría Legal es del parecer que se proceda a la implementación de un proceso de Licitación Privada, que permita contratar un proveedor de Servicio de Internet en las diferentes Oficinas de la DINAF.
2. Se recomienda que se proceda a la apertura y foliado del expediente administrativo que formará al efecto y colocar en orden consecutivo la documentación adjunta en el expediente de mérito, así como también la aprobación presupuestaria necesaria para hacer frente a la obligación a contratar una vez adjudicado el proceso al oferente ganador para dar inicio a un procedimiento de contratación.

Se remiten las presentes diligencias a su lugar de procedencia, junto con el dictamen que se acompaña, para los fines legales pertinentes.

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, 10 de mayo de 2022.



JORGE ALBERTO TAYLOR SANTOS
ASESOR LEGAL



DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

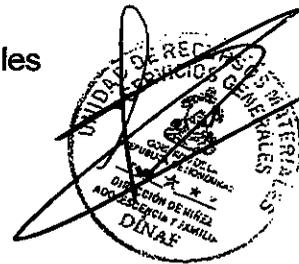
MEMORANDUM No. RMYSG-2022-026

PARA: LIC. JOSE DAVID CASTILLO
Administrador

DE: ING. LUIS FERNANDO JUAREZ
Recursos Materiales y Servicios Generales

ASUNTO: SOLICITUD CREACION LINEA PACC

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022



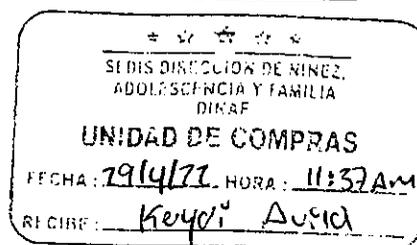
Por medio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de solicitarle autorización para la creación de una nueva línea al PACC motivo el cual será utilizado para el inicio de la licitación privada para la contratación de servicios de internet periodo 01 de julio al 31 de diciembre 2022, se anexa formato

Se adjunta: pacc y disponibilidad presupuestaria

Código CUBS (cada código separado por ;)	Nombre de la Adquisición
81111801;81112101	AC-RMSG-37- CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET



Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
Colonia Humuya calle la Salud N°1101
Por puente a desnivel de la Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-7948





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

37	81111801;81112101	AC-RMSE-37- CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET	01/07/2022	Services	1- Tesorería General de la República - Efectivo	Nacional	HN-01- Licitación Privada	11-Tesoro Nacional	L376,126.06	1	AC-RMSE	HN-0801
----	-------------------	---	------------	----------	---	----------	---------------------------	--------------------	-------------	---	---------	---------





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 13 de mayo, 2022
OFICIO DINAF-DE-No.423-2022

Señor:
DANIEL REYES
Jefe Departamento Clientes Empresariales y Gobierno
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
Su Oficina

Estimado Señor Reyes:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes a fin la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), le invita a su empresa a participar en la licitación Privada LP-01-DINAF-2022 para presentar ofertas selladas para **Contratación de Servicios de Internet y Servicios Conexos**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a José David Castillo, Gerente Administrativo, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), 2do. Piso, Edificio Principal, correo electrónico: jcastillo@dinaf.gob.hn, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y/o la página Web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF" (<http://www.dinaf.gob.hn/>).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Humuya, Calle la Salud, No 1101, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 22395600 a más tardar hasta las 10:00 a.m. del día 16 de junio del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las representantes de las empresas ofertantes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del día 16 de junio del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Sin otro particular.

Atentamente.

Abogada Dulce María Villanueva Sánchez

Directora Ejecutiva

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

DMVS/GV
Archivo



Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
Colonia Humuya calle la Salud N°1101
Por puente a desnivel de la Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-7948



DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 13 de mayo, 2022
OFICIO DINAF-DE-No.423-2022

Licenciado:

ROLANDO PADILLA

Gerente de Ventas Corporativo
Claro Honduras
Su Oficina

Estimado Licenciado Padilla:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes a fin la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), le invita a su empresa a participar en la licitación Privada LP-01-DINAF-2022 para presentar ofertas selladas para **Contratación de Servicios de Internet y Servicios Conexos**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a José David Castillo, Gerente Administrativo, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), 2do. Piso, Edificio Principal, correo electrónico: jcastillo@dinaf.gob.hn, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducopras.gob.hn) y/o la página Web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF" (<http://www.dinaf.gob.hn/>).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Humuya, Calle la Salud, No 1101, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 22395600 a más tardar hasta las 10:00 a.m. del día 16 de junio del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las representantes de las empresas ofertantes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del día 16 de junio del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Sin otro particular.

Atentamente.


Abogada Dulce María Viqueza Sánchez
Directora Ejecutiva

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

DMVS/GV
 Archivo

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
Colonia Humuya calle la Salud N°1101
Por puente a desnivel de la Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-7948



DINAF

Gobierno de la República

Tegucigalpa M.D.C., 13 de mayo, 2022
OFICIO DINAF-DE-No.423-2022

Ingeniero:
MARIO CERNA
Jefe Departamento de Licitaciones
Cable Color
Su Oficina

Estimado Ingeniero Cerna:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes a fin la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), le invita a su empresa a participar en la licitación Privada LP-01-DINAF-2022 para presentar ofertas selladas para **Contratación de Servicios de Internet y Servicios Conexos**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a José David Castillo, Gerente Administrativo, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), 2do. Piso, Edificio Principal, correo electrónico: jcastillo@dinaf.gob.hn, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y/o la página Web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF" (<http://www.dinaf.gob.hn/>).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Humuya, Calle la Salud, No 1101, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 22395600 a más tardar hasta las 10:00 a.m. del día 16 de junio del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las representantes de las empresas ofertantes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del día 16 de junio del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Sin otro particular.

Atentamente.

Abogada Dulce María Villalón Sánchez
Directora Ejecutiva

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

DMVS/GV
📎 Archivo



DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 13 de mayo, 2022
OFICIO DINAF-DE-No.423-2022

Licenciado:
MARCO TULIO MARTINEZ
Encargado de Clientes Empresariales
Tigo Business
Su Oficina

Estimado Licenciado Martínez:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes a fin la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), le invita a su empresa a participar en la licitación Privada LP-01-DINAF-2022 para presentar ofertas selladas para **Contratación de Servicios de Internet y Servicios Conexos**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**, la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a José David Castillo, Gerente Administrativo, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), 2do. Piso, Edificio Principal, correo electrónico: jcastillo@dinaf.gob.hn, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducopras.gob.hn) y/o la página Web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF" (<http://www.dinaf.gob.hn/>).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Humuya, Calle la Salud, No 1101, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono (504) 22395600 a más tardar hasta las 10:00 a.m. del día 16 de junio del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las representantes de las empresas ofertantes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 a.m. del día 16 de junio del 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Sin otro particular.

Atentamente.


Abogada Dulce María Gilman Sánchez
Directora Ejecutiva
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

DMVS/GV
📁 Archivo

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
Colonia Humuya calle la Salud N°1101
Por puente a desnivel de la Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-7948

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA (DINAFA)**

CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y CONEXOS

**LICITACION PRIVADA
LP-01-DINAFA-2022**

INSTITUCION RESPONSIBLE: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. (DINAFA)

(FONDOS NACIONALES) /

TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS, C.A.

MAYO DE 2022 /

INSTRUCCIONES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.

A. INSTRUCCIONES (GENERALES Y ESPECIALES):

A.1 GENERALES:

Las presentes instrucciones, condiciones y especificaciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella formando parte íntegra del contrato.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional para el licitador de las condiciones generales y especiales contenidas en este documento base, y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACION A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

A.2 ESPECIALES:

A.2.1 idioma Oficial:

El español es el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta licitación.

A.2.2 Correspondencia:

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación deberá dirigirse al:

LICENCIADO
JOSE DAVID CASTILLO
DIRECCION DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF).
Administración, 2do. Piso, Colonia Humuya, Calle La Salud, No.1101, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
LICITACION PRIVADA LP-01-DINAF-2022

A, 2.3 Rotulación de los Sobres:

Los sobres que contienen la información de esta licitación deberán rotularse anotando claramente lo siguiente:

Parte Central:

Señores Comisión De Evaluación, Licitación Privada LP-01-DINAF-2022
Dirección De Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
Colonia Humuya, calle la salud, no. 1101, frente al semáforo de la colonia el Prado, Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras, C.A.
Esq. **Sup. izq.**: Remitente y dirección completa.

2

Esq. Inf. Izq.: Oferta a la Licitación Privada LP-01-DINAF-2022

Esq. Sup. Der.: Fecha de apertura: 16 de junio del 2022

3

Se recibirán ofertas hasta las diez (10:00) a.m. del 16 de junio del 2022.Hora

de apertura: diez y diez (10:10) a.m.

En un (1) sobre debe incluirse la oferta original y en otro sobre una (1) copia legible de la oferta original adecuadamente presentadas, indicando en la portada el número de licitación y el nombre de la Empresa.

Los licitadores presentaran su oferta (original y copia) escrita a máquina o impresa, foliada, firmada y sellada.

A2.4 Leyes y Reglamentos Aplicables:

Son aplicables en esta licitación, la Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de ingresos y Egresos de la Republica vigentes y su Reglamento de aplicación, Bases de la Licitación Privada LP-01-DINAF-2022 y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

En base a los precitados instrumentos legales se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de licitación.

A2.5 Observaciones, Aclaraciones y Enmiendas:

A ningún licitador se le hará interpretación oral del contenido de este documento, en caso que el licitador desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias y omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlas por escrito a la Comisión de Evaluación de la Licitación, dentro de las dos (2) primeros días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior al retiro de la base de licitación.

La Comisión de Evaluación de la Licitación, contestara por escrito en las dos (2) días hábiles siguientes de recibida la solicitud. Si posteriormente resultare a juicio de la Comisión de Evaluación de la Licitación, que es necesario la emisión de un Adendum, el mismo se hará y entregará a las empresas convocadas.

A2.6 Documentos del Licitador:

El licitador deberá presentar dos (2) sobres; uno (1) que contendrá su oferta original y otro conteniendo una (1) copia de la oferta original, debiendo encuadernar la oferta original y la copia sin dañar la integridad de la garantía de mantenimiento de oferta; foliadas, firmadas y selladas cada una de sus páginas, incluyendo los documentos en el siguiente orden:

- a. Carta Propuesta (Anexo "A")
- b. Cuadro de Presentación de Oferta (Anexo "B")
- c. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Acápito No. B.1.1, letra a)
- d. Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de/ Estado (ONCAE).

- e. Acreditar experiencia mediante notas celebradas con Empresas Públicas o Privadas en haber brindado este tipo de servicio.
- f. Declaración Jurada autenticada de no estar comprendidos tanto la Empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g. Declaración Jurada autenticada de la Empresa como su Representante Legal, de no haber sido condenados por los Juzgados Laborales competentes y mediante sentencia firme per incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere.
- h. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal.
- i. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el registro respectivo.
- j. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad inmueble y Mercantil.
- k. Declaración Jurada de Calidad del servicio a prestar, de su personal y el equipo que utilizaran (Acápites B.1.1, letra c)
- l. Constancia de Solvencia de la Empresa participante en el pago de los impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) antes Dirección Ejecutiva de ingresos (DEI), vigente a la fecha de apertura.
- ll. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad, vigente a la fecha de apertura.
- m. Fotocopia de estar registrado en el Sistema integrado de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas.

Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada.

La Dirección contratante podrá verificar por sus propios medios, la veracidad de la información proporcionada por las empresas oferentes, sin perjuicio que les requiera otros documentos para comprobar tales extremos.

A. 2.7 Subsanación:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en la oferta, cuando no impliquen, modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, párrafo 2do y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a. la falta de copias de la oferta.
- b. La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.
- c. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.
- d. La inclusión de datos en unidades de medida diferente.
- e. La falta de presentación de credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista
- f. Las demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

A.2.8 Vigencia de la Ejecución de los Servicios:

La ejecución de los Servicios, tendrán una vigencia de seis (6) meses a partir del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022

A.2.9 Validez o Plazo de Mantenimiento de la Oferta:

Los precios deberán ser firmes por un plazo de sesenta (60) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura de ofertas.

A.2.10 Lugar de Recepción de Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en el Salón de usos múltiples José Manuel Capellin, en el 1er. Piso de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Frente al semáforo de la Colonia El Prado, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

A.2.11 Comentarios:

inmediatamente después de la apertura de las ofertas, se permitirá a los Licitadores la revisión, comparación y toma de datos de las ofertas; y se concederán un (1) día hábil adicional, para que los oferentes puedan presentar cualquier comentario dirigido a la Comisión de Evaluación. **NO SE ACEPTARÁ NINGUN COMENTARIO PASADO ESTE PLAZO.**

A.2.12 Cambio y Retiro de Ofertas:

No es permitido que ningún licitador modifique o retire su oferta después de que esta haya sido aperturada.

A.2.13 Presentación de la Oferta Económica:

La oferta económica debería ser incluida en el sobre en el entendido que tanto la oferta original como la copia, deberán ser adecuadamente firmadas, foliadas y selladas por el Representante Legal de la Empresa, llenando la información con montos globales (Anexo A).

El Anexo A, deberá ser firmado por la persona autorizada por la empresa que tenga todas las facultades para ese tipo de acto, quien responderá a todos los requerimientos que le haga la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con relación a las obligaciones contraídas.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Comisión de Evaluación está facultada para solicitar a cualquiera de los licitadores que aclare su oferta y que presente información adicional sabré la misma, dicha información adicional no modificara el contenido de su oferta.

A.2.14 Precios de las Ofertas:

Los licitadores presentaran su oferta especificando precios unitarios y totales de acuerdo al "Anexo B".

A.2.15 Aceptación de la Oferta:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá aceptar o rechazar total o parcialmente la oferta presentada o cancelar la licitación de acuerdo a los intereses del Estado. En tales casos los Licitadores no podrán reclamar indemnización alguna, siempre y cuando no se contradiga las leyes aplicables a esta Licitación.



DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

A.2.16 Confidencialidad

La información relativa al análisis y evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación no se divulgará a los oferentes ni a otras personas que no tengan participación en el proceso, hasta que se haya notificado la Resolución de Adjudicación.

A.2.17 Corrección de Errores Aritméticos

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; así mismo, si hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considera el primero. La comisión evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al oferente.

B. CONDICIONES (GENERALES Y ESPECIALES)

B.1 GENERALES

B.1.1 Garantías:

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los licitadores deberán acompañar a su oferta económica una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional (Lempira) no menor al **dos por ciento (2%)** de valor ofertado, incluyendo el 15% del impuesto Sobre Venta. Dicha garantía deberá ser extendida a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá consistir en: Cheque Certificado, Bono del Estado, Garantía Bancaria o Fianza expedida por institución bancaria o Aseguradora que opere en el país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.

En las garantías bancarias y fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **"La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin más trámite que la presentación de documento de incumplimiento"**

La Garantía en mención tendrá vigencia de sesenta (60) días hábiles después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o el periodo de prorrogado, si corresponde y deberá indicar además de la cláusula obligatoria el tipo, número de la licitación, a cuenta de quien se rinde y la denominación a nombre de quien paga. Serán devueltas a los licitadores tan pronto como se decida la adjudicación a excepción de licitante favorecido con la adjudicación.

b. Garantía de Cumplimiento.

El licitador favorecido con la adjudicación, deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del Contrato, que ampare el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor adjudicado; Garantía que será extendida a favor de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y servirá para garantizar que el suplidor ejecutara y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases, el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofrecido. La garantía deberá tener la vigencia del tiempo señalado en el contrato más tres (3) meses adicionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

El tipo de garantía será mediante Cheque Certificado, Bono del Estado, Garantía Bancaria o Fianza expedida por institución bancaria o Aseguradora que opere en el país, y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada.



En las garantías en mención deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**), sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento". Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado al extenderse el finiquito de cumplimiento, previa acta de recepción satisfactoria extendida por la Gerencia Administrativa de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**), siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

c. Garantía de Calidad en el Suministro del Servicio.

Los licitadores deberán garantizar mediante Declaración Jurada autenticada la calidad de los servicios a prestarse según las condiciones indicadas en el Acápito C de esta base de licitación; que se ajustaran a cualquier tipo de reclamo, si estos no son atendidos dentro del plazo de cinco (5) días calendario se ejecutará la Garantía de Cumplimiento para responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**).

B.1.2 Ofertas irregulares y Motivos de Descalificación:

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento de las bases por las siguientes razones:

- a. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado.
- b. El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita. (Anexo B).
- c. No estar firmada por el ofertante o su representante legal la carta Propuesta (Anexo A) o el cuadro de presentación de ofertas.
- d. El incumplimiento de las especificaciones Técnicas conforme se solicita.
- e. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de oferta, o que no esté conforme se solicita.
- f. Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- g. Estar escrita la oferta en lápiz grafito.
- h. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley de contratación de Estado.
- i. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, vigencia de ejecución, cantidad u otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvado por los oferentes en el mismo documento.
- j. Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- k. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de los contratos.
- l. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones,
- m. Si hay evidencias de acuerdos o entendimientos maliciosos o mal intencionados entre los licitadores. Los participantes en tales arreglos quedaran inhabilitados para participar en futuras licitaciones por un término no menor de un (1) año, a partir de la presente licitación.
- n. Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en las presentes bases de Licitación.

En las garantías en mención deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**), sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento". Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado al extenderse el finiquito de cumplimiento, previa acta de recepción satisfactoria extendida por la Gerencia Administrativa de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**),

siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

d. Garantía de Calidad en el Suministro del Servicio.

Los licitadores deberán garantizar mediante Declaración Jurada autenticada la calidad de los servicios a prestarse según las condiciones indicadas en el Acápite C de esta base de licitación; que se ajustaran a cualquier tipo de reclamo, si estos no son atendidos dentro del plazo de cinco (5) días calendario se ejecutará la Garantía de Cumplimiento para responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

B. 1.3 Motivos por los cuales se puede fracasar la presente Licitación:

- a. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias
- b. Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones.
- c. Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- d. Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto estimado por la administración para la Presente contratación.
- e. Cuando sobrevinieran motivos de fuerza mayor debidamente comprobado que determinen el no Conclusión del contrato.

B.1.4 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión de Evaluación, utilizara para la evaluación de las ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

Cumplimiento de instrucciones, condiciones y especificaciones según lo señalen las bases de licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará habilitada para la fase de adjudicación.

El oferente que ajustándose a las instrucciones, condiciones y especificaciones establecidas en el documento base presente el precio más bajo.

B.1.5 Adjudicación:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), previa recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación, adjudicará el contrato a la empresa que ha cumplido con los términos de la licitación, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa a los intereses del Estado.

B.1.6 Cancelación de la Adjudicación:

Notificada la adjudicación y antes de la formalización del contrato correspondiente, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), cuando ocurran recortes presupuestarios de fondos externos o fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de ingresos y Egresos de la República.

B.1.7 Notificación de la Resolución de Adjudicación:

Una vez firmada la Resolución de Adjudicación de la Licitación deberá ser notificada a los participantes a través de la

Secretaría General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a la presente base, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor como los accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y caso fortuito, entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes provocadas por fenómenos naturales.

B.1.8 Sanciones por incumplimiento:

Se deja establecido que los suplidores por el simple hecho de participar en esta Licitación aceptan estas condiciones generales y especiales en todos sus términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo, su incumplimiento dará lugar a sanciones. La multa por incumplimiento en la ejecución de los servicios se determinará de acuerdo con los rangos que al efecto se establezcan en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), al hacer efectiva a su favor la garantía de cumplimiento no libera al suplidor de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

B.2. ESPECIALES:

B.2.1 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere convocado para ello, o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Gerencia Administrativa, hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

B.2.2 Formalización del Contrato:

El oferente adjudicado, previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, lo suscribirá conjuntamente con la titular de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

B.2.3 Moneda y Forma de Pago:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), efectuara el pago una vez que se reciba a satisfacción el servicio y de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en moneda nacional (Lempira).

El pago afectara el presupuesto de los fondos nacionales, y se harán conforme los procedimientos establecidos por el Gobierno de Honduras a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

El pago se hará a través de la Administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en la proporción que corresponda, para tal efecto se emitirá los respectivos pre compromisos, (F-01, Ejecución de Gastos), afectando la estructura presupuestaria para este tipo de servicio, debiéndose presentar para el mismo, los siguientes documentos:

- Factura comercial con el CAI a nombre de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República (TGR)
- Constancia del servicio realizado debidamente aprobado por la Administración.

- Contrato de Servicios
- PIN
- RTN
- Resolución de adjudicación

Estos documentos deberán presentarse en original y dos (2) copias.

B.2.4 Rescisión del Contrato:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), podrá rescindir el Contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando la prestación del servicio por el suplidor se vuelva lesivo al interés público, cause daños a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), o se vuelva perjudicial para los intereses del Estado.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la prestación del servicio que derive en el incumplimiento del Contrato.
- c. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de 2 días calendario, se niega corregir las anomalías, irregularidades, etc. que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciera.
- d. Cualquiera de los casos contenidos en el Artículo No. 127 de la Ley de Contratación del Estado.
- e. El suplidor y sus garantes serán responsables ante la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), de las daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen al ejecutar el servicio.
- f. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificara por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, la fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), estime necesaria.
- g. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, (DINAF), con la información a su disposición, determinara si los servicios prestados le serán pagados al suplidor, siempre que tales servicios sean anteriores a la fecha en que se produjo la causa que dio origen a la rescisión.

B.2.5 Derechos del Suplidor para Rescindir el Contrato:

El suplidor podrá rescindir el Contrato sin responsabilidad de su parte, por hechos imputables acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Si el suplidor ejerciera el derecho de rescindir el contrato tal como se describe anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con una anticipación de diez (10) días, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se reserva el derecho de aprobar o improbar los hechos que alegue el suplidor como fundamento de la rescisión.



DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

B.2.6 Aspectos Generales:

Siendo expresamente convenido que el Suplidor cubrirá cualquier incremento que se produzca en el precio de los bienes, materiales, instrumentos, equipos, que se utilicen durante la ejecución del presente contrato sin cargo alguno para el contratante, quedando en consecuencia sujeto a la presente cláusula, todo nivel escalatorio en los precios de los bienes utilizados.

B.2.7 inspecciones:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Administración y Contralores está facultada para realizar inspecciones, para determinar si el Suplidor está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a la cláusula del contrato respectivo. La comisión podrá conformarse con representantes de la Administración, Informática y Auditoría interna de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), y otros delegados que así se estimen convenientes.

Dicha comisión preparará un informe de la inspección realizada, si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se referirá a la Administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), quien notificará al suplidor para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anomalías detectadas.

designado por el suplidor se entrevistará con las jefas de departamentos para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

C ESPECIFICACIONES TECNICAS

c.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- canal simétrico dedicado (Full Dúplex), para cada enlace de internet entregado mediante fibra óptica.
- Bloque de 15 direcciones IPv4 Públicas para el enlace principal de la sede administrativa garantizando la posibilidad en un futuro de ampliar la cantidad de direcciones de IP, así como el uso de IPv6 Públicas.
- 5 direcciones IPv4 Públicas para cada uno de los enlaces restantes garantizando la posibilidad en un futuro de ampliar la cantidad de direcciones IP, así como el uso IPv6 Públicas.
- El proveedor deberá incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión, para el uso dedicado, para el servicio de acceso a internet el cual será instalado en los diferentes espacios físicos de las Oficinas Regionales y Sede Administrativa de la DINAF.
- El proveedor deberá permitir la administración y priorización del tráfico para el uso de ciertos protocolos que requieran el aumento de su capacidad dentro del ancho de banda establecido por el mismo.
- Los enlaces de internet deberán tener una solución de última milla en Fibra óptica, así como conectividad redundante y un enlace en tecnología alterna para contingencias de conexión de la fibra y/o mantenimiento de la misma.
- El proveedor debe certificar redundancia en el canal de fibra óptica para la conexión de última milla.
- El proveedor deberá incluir el servicio de instalación para los enlaces de internet solicitados.
- El proveedor deberá entregar el servicio sin restricción alguna de protocolos de comunicación, en especial para todo servicio de la DINAF utiliza: videoconferencia en demanda, video, telefonía, internet en demanda, almacenamiento de datos, túneles VPN, videoconferencia, etc.

Velocidades de transmisión: a continuación, se enumeran los enlaces que formarán parte de la red de nuestra institución. Se especifican oficinas y velocidad de internet que es necesario para cada sitio.





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ALIDAD DEL SERVICIO

Los enlaces de internet se deberá garantizar los niveles de calidad de acuerdo a los siguientes parámetros de porcentaje de disponibilidad:

- 1) El servicio no debe ser inferior al 98% mensual, para lo cual el proveedor debe contar por lo menos con dos (2) rutas diferentes e independientes para la conexión de su red con el backbone de internet.
- 2) Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 30 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos.
- 3) Cuando el soporte telefónico y por internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el proveedor debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la DINAF, dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación de la falla.
- 4) Reporte de fallas y servicios técnicos disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte técnico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reportan fallas en el funcionamiento del mismo.
- 5) Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectara es stack de protocolos TPC/IP utilizados por la DINAF.
- 6) Flexibilidad para la ampliación de ancho de banda: El proveedor deberá tener capacidad de ampliación o aumento del ancho de banda, velocidad sí que al implementar futuros requerimientos de ampliación se desmejore la presentación del servicio.

DISPONIBILIDAD

La disponibilidad del servicio de internet debe ser de mínimo del Noventa y Ocho por ciento 98%.

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual, el servicio se encuentra en la condición de operación normal. Esta disponibilidad será cumplida si y solo si el acceso a internet esta disponible, en cualquier periodo después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido por el proveedor.



C.2 CUADRO DE DISTRIBUCION

No	Localidad	Dirección	Ancho de banda
1	Tegucigalpa	SEDE PRINCIPAL Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Continuo a Jardines Y Piscinas.	100 Mbps
2	Tegucigalpa Respaldo	SEDE PRINCIPAL ENLACE RESPALDO. Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Continuo a Jardines Y Piscinas.	50 Mbps
3	Tegucigalpa	DINAFA, edificio Anexo sede principal, internet 5	30 Mbps
4	Tegucigalpa	CENTRO DE PASO, Tegucigalpa M.D.C. Colonia Kennedy, segunda entrada continuo a Ciudad Mujer.	10 Mbps
5	San Pedro Sula	San Pedro Sula, Cortes. Barrio Medina, 9 avenida, entre 10 y 11 calle, a la par de Muebles Rolando Herrera.	50 Mbps
6	La Ceiba	OFICINA REGIONAL ATLANTICA La ceiba, Atlántida barrio Alvarado, Ave. 14 de julio antiguas instalaciones de Centro Comunal.	50 Mbps
7	Comayagua	OFICINA REGIONAL CENTRO, Comayagua, Barrio el Centro, cerca de Aguas de Comayagua, casa Blanca con portón blanco.	50 Mbps
8	Santa Rosa Copan	OFICINA REGIONAL OCCIDENTE Santa Rosa de Copan, Barrio Mercedes, media cuadra al norte de la 120 Brigada de	50 Mbps

		Infantería.	
9	Choluteca	OFICINA REGIONAL SUR, Barrio el Centro media cuadra al sur de Antiguo Edificio Gobernación Departamental	50 Mbps

- El oferente proporcionara los medios para revisar y monitorear el tráfico de los enlaces de internet en la red.
- El oferente proporcionara previo a cualquier cambio en la configuración de la infraestructura de conectividad, una notificación de los cambios que se realizaran especificando la razón del cambio, el tiempo que durara y posibles fallas esperadas. El no notificar a la empresa de un cambio, implicara de manera automática un incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio. Esto se requerirá cada vez que se realice un cambio, el proporcionar un plan de rollback, en caso de fallar, deben especificar los pasos a seguir para dejar el servicio funcional.

C.3 FORMA DE INSTALACION

Se instalarán los equipos que brindarán el servicio (Cable Modem mediante fibra óptica) en la sala de servidores de DINAF oficina central, y en las distintas oficinas regionales las cuales se conectara del cable modem al Router existente, dejándola en condiciones de funcionamiento.

C.4 FORMA DE INSTALACION

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles, incluyendo la provisión de repuestos. Se deberán incluir en el mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento. Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono de la oficina central, así como el contacto el para dirigirlos detallando el procedimiento a seguir.

ANEXO "A"
CARTA PROPUESTA

Señora
Directora Ejecutiva
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
Tegucigalpa, M.D.C.

REF. LICITACION PRIVADA LP-01-DINAF-2022

Señora Directora Ejecutiva:

Actuando en mi condición de representante Legal de la Empresa Mercantil, denominada _____ por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones de la **Licitación Privada LP-01-DINAF-2022**, mediante la cual se pretende contratar las **Servicios de Internet y Conexión** de conformidad con las mismos, ofrezco ejecutar dichos servicios en los términos solicitados:

Valor total de la oferta, _____ (letras y números).

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempira) y me comprometo a cumplir todos y cada uno de las términos y condiciones y especificaciones que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace merito, en el tiempo señalado en el Pliego de Condiciones el que aparece descrito en el "Anexo B" (Cuadro de presentación de Oferta).

Asimismo declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente para el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del servicio.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del valor ofertado que equivale a un monto de _____ (_____), cuya vigencia es desde el día _____ hasta el día _____

Expreso que declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días hábiles después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o el periodo de prorrogado, si corresponde.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles _____

En fe de lo cual y para seguridad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintidós.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL
Y SELLO DE LA EMPRESA**



DINA F

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TECNICAS
LICITACION PRIVADA LP- 01-DINA F-2022

No	Localidad	Dirección	Ancho de banda
1	Tegucigalpa	SEDE PRINCIPAL Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Continuo a Jardines Y Piscinas.	100 Mbps
2	Tegucigalpa Respaldo	SEDE PRINCIPAL ENLACE RESPALDO. Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Continuo a Jardines Y Piscinas.	50 Mbps
3	Tegucigalpa	DINA F, edificio Anexo sede principal, internet 5	30 Mbps
4	Tegucigalpa	CENTRO DE PASO, Tegucigalpa M.D.C. Colonia Kennedy, segunda entrada continuo a Cuidad Mujer.	10 Mbps
5	San Pedro Sula	San Pedro Sula, Cortes. Barrio Medina, 9 avenida, entre 10 y 11 calle, a la par de Muebles Rolando Herrera.	50 Mbps
6	La Ceiba	OFICINA REGIONAL ATLANTICA La ceiba, Atlántida barrio Alvarado, Ave. 14 de julio antiguas instalaciones de Centro Comunal.	50 Mbps
7	Comayagua	OFICINA REGIONAL CENTRO, Comayagua, Barrio el Centro, cerca de Aguas de Comayagua, casa Blanca con portón blanco.	50 Mbps
8	Santa Rosa Copan	OFICINA REGIONAL OCCIDENTE Santa Rosa de Copan,	50 Mbps





DINAF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

		Barrio Mercedes, media cuadra al norte de la 120 Brigada de Infantería.	
9	Choluteca	OFICINA REGIONAL SUR Barrio de Antiguo Edificio Gobernación Departamental	50 Mbps

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____

